

18

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

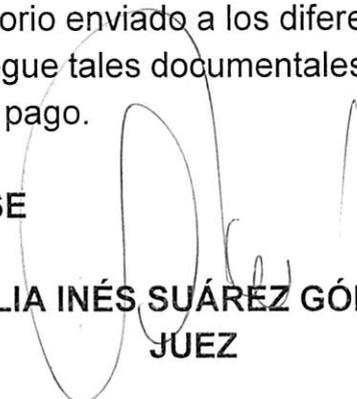
Ubaté, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021- 00185
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: HUGO ENRIQUE VARGAS LÓPEZ

Adjuntar a las presentes diligencias las documentales para que surta los efectos legales respectivos el original del pagaré base de la presente acción ejecutiva -fls. 13 y 14- y las documentales que dan cuenta del envío de la notificación al demandado, señor Hugo Enrique Vargas López del mandamiento de pago a los correos electrónicos hugovargas500@hotmail.com y lujovictoria@hotmail.com,, mismos canales digitales dados a conocer en el libelo demandatorio por medio de la empresa de correos "enviamos", -fls. 15 a 17-, se ordena adjuntarlos a las presentes diligencias, para los fines legalmente establecidos.

De momento no se accede a lo pedido por la ejecutante en el sentido de tener por notificado al demandado del mandamiento de pago proferido dentro de las presentes diligencias porque no se allegó el certificado y/o certificados con acuse de recibido emitido por la empresa de correos y tampoco se arrimó el citatorio enviado a los diferentes canales digitales de la ejecutada; una vez se allegue tales documentales se decidirá si se tiene o no por notificada la orden de pago.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-

14

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



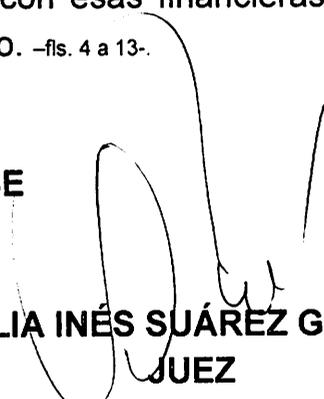
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021- 00185
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: HUGO ENRIQUE VARGAS LÓPEZ

Anexar al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las diferentes entidades bancarias BANCO FINANDINA, BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, SUDAMERIS, BANCOOMEVA, ITAÚ, CREDIFINANCIERA, BANCAMÍA y BANCO AGRARIO donde dan a conocer que no se tomó nota de la cautela porque la pasiva no tiene vínculos con esas financieras, por su parte MI BANCO sí acató la orden de embargo. -fls. 4 a 13-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-